



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de agosto de 2015.

COMUNICADO DE PRENSA RECOMENDACIÓN POR VISITA DE SUPERVISIÓN A CENTROS DE INTERNAMIENTO MÉDICO POR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 59/2015 dirigida al Secretario de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, con motivo de la visita de inspección realizada a las instalaciones del Hospital General Múzquiz “Hugo Héctor Martínez Tijerina”, con el objeto de supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el mencionado centro de internamiento médico.

Las recomendaciones derivan de la detección de irregularidades en las condiciones materiales en que se encuentra el Hospital General Múzquiz “Hugo Héctor Martínez Tijerina”, así como en el trato y servicio de las personas que ahí reciben su atención médica y hospitalaria, que resultan violatorias del derecho a la protección de la salud, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Ley General de Salud, entre otros, por las cuales la CDHEC recomienda:

PRIMERA.- Tomar las medidas necesarias para subsanar las inconsistencias detectadas, particularmente, las siguientes:

- a) Se garantice la permanencia de médicos de guardia, general y de especialidades, las veinticuatro horas del día, incluyendo los días festivos y fines de semana;
- b) Se exhiba a la vista del público en general el tabulador de precios, tanto por los servicios de consulta, hospitalización, medicamentos y de laboratorio
- c) Se exhiban los formularios utilizados para el cobro de servicios a usuarios o pacientes de escasos recursos económicos;
- d) Se realicen labores de fumigación para evitar la presencia de insectos en cualquier área del hospital;





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

- e) Se implementen labores permanentes de limpieza e higiene de las instalaciones así como acciones tendientes a impermeabilizar los techos, en particular del área de bodega de insumos y de urgencias, evitando con ellos filtraciones y humedad de cualquier índole y se brinde mantenimiento de pintura a todas las áreas del hospital, evitando la presencia de fauna nociva y basura en cualquier área del hospital;
- f) Que en la central de insumos interna cuente con una adecuada refrigeración ambiental, que permita un adecuado uso de los insumos que ahí se encuentran.

La presente Recomendación, de acuerdo con lo que establece el artículo 102, inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 195 de la Constitución Local, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración de la violación estructural de los derechos humanos de las personas que utilizan los servicios del Hospital General Múzquiz, como de propiciar el pleno respeto de los derechos humanos de los que en forma futura sean receptores de dichos servicios.

SEGUNDA.- Que se garantice el abasto, suficiente y bastante de medicamentos, material quirúrgico y de curación, reactivos de laboratorio, así como todos aquellos que sean necesarios para el desempeño óptimo de las áreas de farmacia, consulta externa, urgencias médicas y quirófano, hospitalización y laboratorio.

TERCERA.- Se realicen las gestiones necesarias para dotar a la institución hospitalaria de la totalidad de las tomas de oxígeno funcionales, bombas de infusión y monitores de signos vitales nuevos, que se requieran y que permitan desarrollar las labores hospitalarias de manera óptima; de igual forma, que la institución cuente con un espacio exclusivo para el depósito temporal de cadáveres.

CUARTA.- Se realicen las gestiones para dotar al hospital con una ambulancia que cumpla con las disposiciones contenidas en la Norma Oficial Mexicana y que garantice a los pacientes un traslado y atención médica de urgencia adecuados.

QUINTA.- Se realicen las gestiones necesarias para contar con el personal médico necesario para cubrir todas las especialidades médicas con las que cuenta el hospital en todos los turnos.

SEXTA.- Que se realicen las acciones necesarias para poner en funcionamiento el revelador en seco y el mastógrafo del área de Rayos X.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

SÉPTIMA.- Se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas que reciben atención médica y hospitalaria, respecto a la forma en que se les brinde un trato digno, de acuerdo a su situación y condición así como en la manera en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas beneficiarias de dichos servicios.

